

CONDICIONES OFERTA COLECTIVOS 2025

BENEFICIARIOS:	Serán beneficiarios todos los miembros que pertenezcan al colectivo, y los familiares de primer grado y/o cónyuges a su cargo, cuando vayan acompañados del beneficiario.
VALIDEZ:	Del 2 de enero al 29 de diciembre de 2025
PARADORES INCLUIDOS:	Todos los que se hallen bajo la explotación de PARADORES, excepto el Parador de Casa da Insua.
PRECIOS Y CONDICIONES:	15 % de descuento sobre la “Tarifa Parador”, y aplica solo en régimen obligatorio de alojamiento y desayuno. La “Tarifa Parador” es una tarifa dinámica que cambia sus importes en función de la disponibilidad de los establecimientos. Los precios quedan sujetos al pago o repercusión de los tributos por los tipos y condiciones que en cada momento señale la normativa aplicable. Los precios no incluyen los tributos de aquellas entidades autonómicas o locales, que establezcan tasas o impuestos concretos que graven la estancia o cualquier otro servicio asociado a la misma, en establecimientos turísticos ubicados en su comunidad autónoma. El impuesto será liquidado directamente por el cliente antes de su salida del Parador.
FORMA OPERATIVA:	El beneficiario deberá identificarse como miembro del colectivo en el momento de realizar la reserva, indicando su código promocional. Las reservas, sujetas a disponibilidad, pueden ser efectuadas en: www.paradores.es introduciendo el código promocional en el apartado de códigos promocionales de la web, a través de nuestra Central de Reservas: Tel. 913 742 500 Email: reservas@parador.es o directamente con cada Parador.

Las habitaciones se mantendrán garantizadas sin límite de hora.

En caso de no presentación o cancelación dentro de las 48 horas antes del día de llegada (contadas desde las 00:00 hora local), el establecimiento cargará a la tarjeta de crédito facilitada por el cliente, como garantía al realizar su reserva y en concepto de indemnización, el importe de la primera noche de estancia, salvo en los Paradores con política especial de cancelaciones que aplican otros plazos y penalizaciones (Anexo 1).

El beneficiario deberá presentar a su llegada al Parador documento que le acredite como miembro del colectivo.

Cualquier acompañante que no sea beneficiario, o el miembro que no acredite oportunamente su condición en los términos anteriormente expuestos, deberá abonar la tarifa en vigor en el Parador.

FORMA DE PAGO:

Directamente en el Parador antes de la salida.

Dichos precios y condiciones no son acumulables a otras promociones, paquetes o precios descontados.

El descuento no es válido para reservas de tráfico individual de empresa, grupos, reuniones o eventos.

El Departamento de Marketing de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A., se reserva el derecho de aprobación, supervisión, y posteriores actualizaciones sobre los contenidos y diseños relativos a Paradores en cualquier publicación. El colectivo no podrá hacer uso de las marcas, logos o signos distintivos de PARADORES en ningún medio o soporte, sin la previa aprobación expresa y escrita de PARADORES, sobre el uso de los mismos y la concreta plasmación que se pretenda llevar a cabo. Esta prohibición incluirá cualquier utilización en páginas web, dominios o subdominios de internet, y en general cualquier utilización o alusión de los mismos.